MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: Licitación Pública Nacional Nº 01/19 para la Construcción, Mejoramiento y Reparación de Infraestructuras Educativas en el Municipio de Ñemby – ID 354353

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Resolución Nº 024 – Acta Nº 06, de la Junta Municipal de Ñemby, de fecha 25/02/2019, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se autoriza al E.M. el inicio del proceso licitatorio.

b) Nota UOC de fecha 21/03/2019 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 354353).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 06/19 por un monto de 3.000.000.000

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota de retención de llamado del 26/03/19 para realizar los ajustes al PBC

f) Remisión del PBC ya con las adecuaciones y ajustes de acuerdo a las recomendaciones realizados por la DNCP.

g) Nota de Observación DNCP Nro. 7690, de fecha 21/05/2019, solicitando la corrección del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) Adenda 01, en fecha 28/05/2019, con las correcciones observadas por la DNCP en la Nota Nº. 7690/19 de fecha 21/05/2019.

i) Nota de Observación DNCP Nro. 8448, de fecha 29/05/2019, solicitando la corrección del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

j) Adenda 02, en fecha 28/05/2019, con las correcciones observadas por la DNCP en su Nota Nº 8448 de fecha 21/05/2019.

l) Publicación del llamado en los medios de prensa escrita

Ofertas presentadas por las firmas Arq. Hugo Sanabria Lezcano; Mariela Carolina Samudio e Ing. Luis Bóveda Samaniego

m) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 15/06/2019.

n) Nota cursada por la UOC a la firma Mariela Carolina Samudio solicitándole que presente documentos formales que no ha presentado con su oferta (experiencia general en obras, experiencia específica en obras, formulario de composición de precios unitarios, formularios del SET demostrando que tiene como actividad principal desde hace 10 años "construcción de edificios" y capacidad en materia de equipos).

o) Nota cursada por la UOC al Arq. Hugo Sanabria Lezcano solicitándole que presente los documentos que avale la experiencia especifica en obras, conforme lo solicita el PBC.

p) Notas presentadas à la UOC por parte de Mariela Carolina Samudio y Arq. Hugo Sanabria Lezcano presentando los documentos formales que se les había solicitado por no presentar con su oferta

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	Arq. Hugo Sanabria Lezcano	Mariela Molas Samudio	Ing. Luis Boveda Samaniego
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- Ing. Luis Bóveda Samaniego Presenta la póliza de mantenimiento de oferta con errores, debido a que consigna como vigencia del mismo por 61 días, sin embargo, en la Adenda Nº 1 se establece que dicho plazo deberá ser por 90 días, o sea la vigencia del mismo no cubre el plazo solicitado en las condiciones del llamado.

Asimismo, se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
MARIELA MOLAS SAMUDIO	2.488.975.549
ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO	2.882.899.980

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	MARIELA MOLAS SAMUDIO	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,4 (Uno coma cuatro). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015/2016/2017	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015/2016/2017	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

Requisitos	MARIELA MOLAS SAMUDIO	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% del monto de la oferta del oferente.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren	Cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos cinco 5 años, mantenimiento y reparación de aulas con metodología del MEC	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: construcción y/o mantenimiento y reparación de Aulas de acuerdo a la TIPOLOGÍA establecida por el MEC	Cumple	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) ingeniero civil para el cargo de jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en obras civiles de Reparaciones en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras civiles	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

Requisitos	MARIELA MOLAS SAMUDIO	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO
Fotocopia autenticado de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Presentar el formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 4) para cada uno de los rubros componentes de su oferta	No Cumple	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales En propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *(01) Camión tipo Auto-Hormigonera* *(01) Minicargador frontal* *(01) Plancha vibro compactadora* *(04) Camiones Volquetes doble eje de 12 m3* *(02) Camiones de 2.5 tn* *(02) Camiones de apoyo de 1.5 tn* *(01) Camioneta d/c 4x4* *Para cumplir con el requisito se deberán presentar los títulos de propiedad, contrato y/o cedula verde. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este **habilitado, el 50% (cincuenta por ciento)** de los mismos debe ser propiedad del **oferente. Los equipos alquilados** deberán presentar carta de compromiso **de alquiler emitida por el propietario y** contar con los respaldos de los mismos **acompañando con cedula verde y/o título de** propiedad*	Cumple	Cumple

- Mariela Molas Samudio: En el momento de la apertura de los sobres ofertas dicha oferente NO HA PRESENTADO NI UN SOLO FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (FORMULARIO Nº 4) motivo por el cual se ha solicitado por nota que presente dichos formularios, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones del llamado, es así, que en fecha 21/06/2019 presenta los citados formularios que al estudiarlos detenidamente sobresalen los siguientes errores: NO PRESENTA LOS FORMULARIOS DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS: 36-37-38-81-82-83-848-87-88-89-90-91-92-94-95-106-107-139-140-141-142-143-144-146-147-148-149-150-151-153-154-195-200-202-203-204-205-206-207-209-210-252-253-254-255-256-257-259-260-261-262-264-266-267-310-311-312-313-314-315-317-318-319-320-321-322-324-325-331-356-372-373-374-375-376-377-418-419-420-421-422-423-424-427-428-429-430-445-460-461-462-463-464-465-468-469-470-480-481-493-499-500-501-502-505-508-522-542-545-546-547-548-549-585-586-587-588-589-591-592-593-594-595-596-619-623-635-636-637-638-639-640-641-642-643-646-647-648-649-650-651-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-732-733-734-735-736-737-738-741-742-743-784-785-786-787-788-789-790-792-793-794-795-796. Es propicio mencionar que el PBC establece entre DOCUMENTOS DE LA OFERTA que: El siguiente formulario debe ser presentado obligatoriamente para cada uno de los rubros y corresponde al desglose de la composición del precio de la oferta, no se podrá utilizar otro formulario que no sea este, la no presentación será motivo de desestimación de la oferta

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

Con relación al Acta de Apertura de Sobres Ofertas es oportuno mencionar QUE NO SE HA DEJADO NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES. Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente ING. LUIS BÓVEDA SAMANIEGO por presentar con errores la póliza de mantenimiento de ofertas, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/06, artículo 60, numeral 1.
2. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente Mariela Carolina Samudio por no cumplir con los requisitos establecidos en las condiciones del llamado, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/06, artículo 60, numeral 5.
3. ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/19 para la Construcción, Mejoramiento y Reparación de Infraestructuras Educativas en el Municipio de Ñemby – ID 354353, a la firma oferente Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC 612115-2, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 2.882.899.980 (Guaraníes IVA incluido dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
4. COMUNICAR al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Vicente Ruiz Díaz
Director de Obras Públicas